

que para los maestros especiales de música de la Capital, propone la Inspección Técnica General respectiva, con el agregado que se indica en el informe del Inspector de música corriente a fs 156. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, Inspección Técnica, D. Administrativa, El Monitor, y archívese -
Fdo - Paraná. - J. A. Córdoba. -

9135

7/931

Queros Aires, 27 de marzo de 1931. -

A los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución del 26. Consejo de 18 del corriente, Exp. 7740 - I/931, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

La Dirección de Estadística al exponer en las galerías del Consejo, las copias de las listas del personal directivo elevadas por los Consejos Escolares, agregará los datos referentes a ~~títulos~~ títulos y años de servicios de los candidatos. -

Comuníquese, anótese en Estadística, Secretaría y archívese. -

Fdo - Paraná. - Ernesto J. Cisneros. -